Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Y Constar de dha licencia no ser en el dia Sabado
Y Acuerda le Concede la licencia que solicita en la
forma que hasta aqui lo ha practicado ——

Sangrador { Viose un memorial de Mariano de la Rosa vesino de Murcia
en que pide licencia para sangrar, protestando presentar
el Actual que tiene luego que se lo remitan de Murcia
en cuia Escrivania de Ayuntamiento se traspapelo;
Y entendido por esta Ciudad Acuerda no ha lugar ——

Abastos. La Ciudad Acuerda se fijen Edictos y escrivan Cartas
Circulares a las Ciudades Comarcanas en solicitud de
Personas que quieran hacer Abasto de Azeite, y Car
ne de Baca desde primero del proximo Enero, res
pecto a Cumplir los actuales en ultimo de año ——

Velas de Cevo { La Ciudad Acuerda que los Cavalleros fieles Executores
Celen y vigilen sobre la Bondad, y Calidad de las
velas de Cevo, y que haciendo una Calicata regien
el precio y peso de Cada libra y Cada vela, para
que dando Cuenta se resuelva lo Conveniente
todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Josef
Antonio de Madrid y Fran.co Ros Concesa sus ess.nos

Jacon

Jph. Antonio de Madrid

Franzisco Ros Concesa

Ordinario { En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayunta
miento de Ella en Cinco de diciembre de mil setecientos
setenta y quatro se juntaron a Cavildo Ordinario los
señores d. Ginés Mesia regidor perpetuo de esta Ciudad y
mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento que
preside de Justicia por ocupacion de los señores Corregidor
y Alcalde maior, d. Lorenzo Rato, d. Fran.co Anrrich, d. Josef
Oviedo, d. Agustin Campero, d. Josef Baldasaro, d. Fran.co
Rivera, y d. Ciro Garcia regidores, y d. Fran.co Hernandez